

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

514
06 JUL. 2017

"Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica a la Fundación Educando a Colombia con Sentido Social"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Señor **ANDRES ANTONIO CAICEDO ARANA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.460.022, expedida en Cali - Valle, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION EDUCANDO A COLOMBIA CON SENTIDO SOCIAL**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos, la Inscripción de la Junta Directiva, y del Revisor Fiscal de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 18 de Mayo de 2.017.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable de fecha 08 de Junio de 2.017, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 23 dispone que el periodo estatutario de la Junta Directiva sea de 2 años, cuyo periodo comienza a regir a partir del 18 de Mayo de 2.017, hasta el 17 de Mayo de 2019.

Que el Artículo 32 dispone que el periodo del Revisor Fiscal sea de 2 años, cuyo periodo comienza a regir a partir del 18 de Mayo de 2.017, hasta el 17 de Mayo de 2.019.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 del 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la entidad denominada **FUNDACION EDUCANDO A COLOMBIA CON SENTIDO SOCIAL**, con domicilio en la ciudad de Cartagena - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 18 de Mayo de 2.017.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de la Junta Directiva, y del Revisor Fiscal de la **FUNDACION EDUCANDO A COLOMBIA CON SENTIDO SOCIAL**, para el periodo Estatutario comprendido del 18 de Mayo de 2.017, hasta el 17 de Mayo de 2.019, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 18 de Mayo de 2.017, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	ANDRES ANTONIO CAICEDO ARANA	94.460.022
Secretaria y Suplente Rep. Legal	ROSA ELISA LIBREROS CARDONA	31.199.299
Tesorera	CLAUDIA OFELIA CAICEDO ARANA	66.714.431

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	ALBA LUCIA GONZALEZ ESPINOZA	29.305.861

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

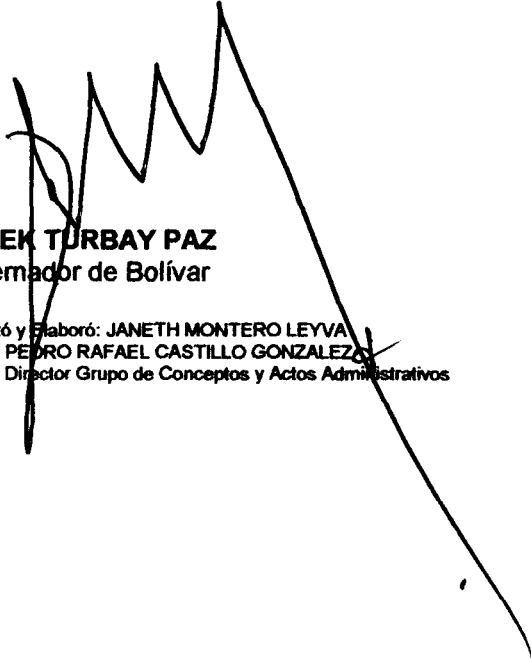
514

"Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica a la Fundación Educando a Colombia con Sentido Social"

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

06 JUL. 2017


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica